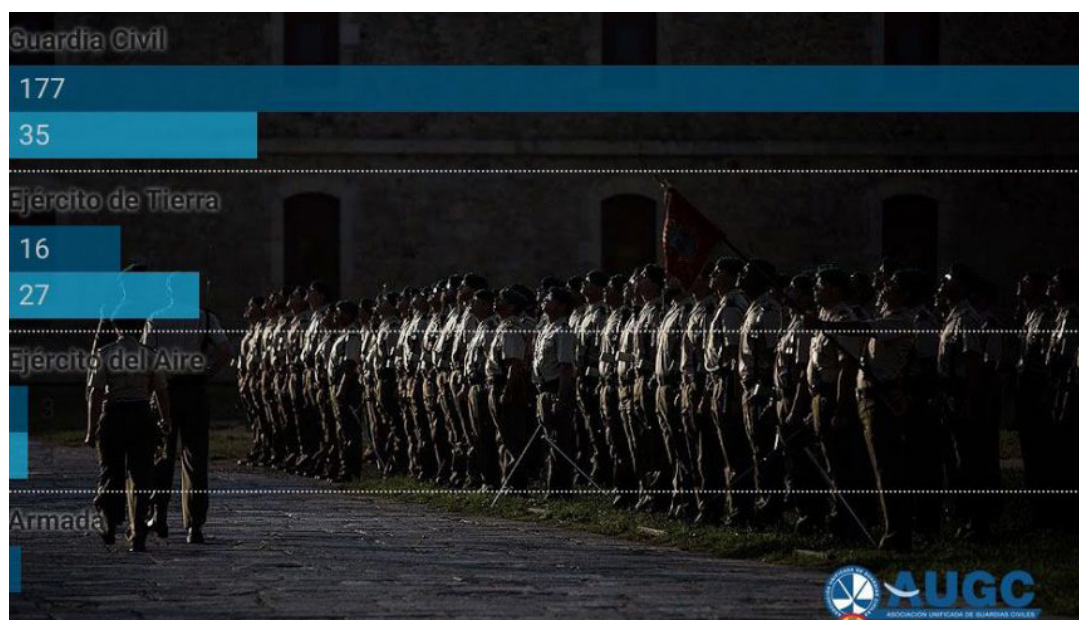




# Los Juzgados Militares albergan más casos de la Guardia Civil que de las tres ramas de las Fuerzas Armadas



*Hay un elevado número de procedimientos ingresados y pocos son estimados.*

Los últimos datos anuales del Consejo General del Poder Judicial desvelan que el 81 % de los procedimientos contencio-

so-disciplinarios ingresados corresponden a agentes de la Guardia Civil. Una proporción mayor que la de los Ejércitos. Página 1.

## **María Gámez miente y la productividad de fin de año peligra**

La modificación de la OG de productividad tendrá un coste de 229.732,48 € anuales, pero no hay dinero para pagar más por las horas extra o nocturnas. Página 2.

## **La DGGC pretende que los Guardias Civiles renunciemos a nuestros descansos**

Se está difundiendo una comunicación en la intranet corporativa para renunciar voluntariamente a los descansos acumulados y singularizados. Página 4.

# Hay más casos de la Guardia Civil que en el conjunto de Ejércitos

El Cuerpo solicita a los Tribunales Militares más contenciosos-disciplinarios que el Ejército de Tierra, del Aire y la Armada juntos

La Guardia Civil y las Fuerzas Armadas comparten la naturaleza militar. Los primeros desempeñan funciones policiales al servicio de la Administración Civil, es una fuerza de seguridad pública, pero esta dualidad parece importar poco. La Guardia Civil se impone al Ejército de Tierra, al del Aire y a la Armada en el uso de la jurisdicción militar. Ni las tres ramas de las Fuerzas Armadas juntas han ingresado tantos procedimientos contencioso-disciplinarios como la Guardia Civil. 212, por parte de quienes desarrollan funciones policiales, frente a 51

-43 del Ejército de Tierra, 6 del Ejército del Aire y 2 de la Armada-. Estos son los últimos datos, correspondientes a 2020, que se desprenden de todos los órganos de la jurisdicción militar integrados en el Consejo General del Poder Judicial.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles continuará reclamando que no se emplee el Código Penal Militar a los Guardias Civiles en funciones policiales y una mayor proporcionalidad en la aplicación del Régimen Disciplinario.

Además del incomprensible rigor disciplinario que se da dentro de la Guardia Civil es un



hecho que la aplicación de la jurisdicción militar se está empleando de forma incorrecta: El 59 % de todos los expedientes contencioso-disciplinarios instruidos durante 2020 se han desestimado mediante sentencia. El dato engloba los ordinarios, preferentes y sumarios, pero la falta de desglose del Consejo General del Poder Judicial imposibilita diferenciar

cómo finalizaron los interpuestos contra los Guardias Civiles y los correspondientes a las ramas de las Fuerzas Armadas. El elevado número de procedimientos ingresados y la escasez de expedientes estimados indican que el Régimen Disciplinario se está aplicando de forma incongruente y errónea. [Noticia ampliada en la web.](#)



*No podemos fiarnos de alguien que hace poco más de un año mintió alegando una falta de dinero*

## ¿Falta de presupuesto? La productividad de objetivos de fin de año peligra

### La DGGC informa que afrontará con el presupuesto del año una sentencia del TS de 28 millones

**L**a DGGC reconoce en el Grupo de Trabajo que la modificación de la Orden General de productividad tendrá un coste de 229.732,48 € anuales y que con el presupuesto de este año se podrá afrontar la sentencia del Tribunal Supremo sobre la productividad estructural de 28 millones. Gá-

mez mintió cuando en 2021 alegó que no había dinero para aumentar el importe por horas nocturnas o festivos, entre otros.

Dejando de lado esto, la mejora de las prestaciones afecta, principalmente, a oficiales y suboficiales al margen de Unidades muy concretas.

Llama la aten-

ción que el impacto económico que supone la presente modificación de la Orden General: 229.732,48€ anuales. Pese a ello, según se nos trasladó por escrito, no afecta al resto de productividades estructurales, pues existe crédito para afrontar el gasto. Y esto no es lo más grave. Según se ha

reconocido, además existe crédito para el pago suplementario de la modificación, en el caso de que Hacienda no autorice otra partida presupuestaria, se afrontará con el presupuesto de este año la sentencia del TS sobre productividad estructural.

[Noticia ampliada en la web.](#)





## CONDICIONES CONTRATACIÓN SEGURO AXA 2022

PODRÁS DARTE DE ALTA EN EL SEGURO AXA HASTA EL 31 DE MARZO, TANTO SI YA ERES AFILIADO COMO SI ERES NUEVA ALTA

PLAZO MÁXIMO PARA RECLAMACIONES 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL ALTA MÉDICA

A PARTIR DEL 1 DE ABRIL SÓLO PODRÁN DARSE DE ALTA EN EL SEGURO LOS NUEVOS AFILIADOS

PREAFILIADOS YA EXISTENTES PODRÁN DARSE DE ALTA EN EL SEGURO INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE PASEN A PROFESIONALES

# Nuevas condiciones del Seguro de incapacidad laboral de AXA

Estimados compañeros y compañeras, os adjuntamos información relevante relativa al seguro de incapacidad laboral de AXA:

Podréis seguir contratando el seguro de AXA **hasta el 31 de marzo**, tanto si ya sois afiliados de AUGC como si sois nueva alta en la Asociación.

**A partir del 1 de abril de 2022** sólo podrán contratar el seguro AXA las nuevas altas en la Asociación.

Si eres preafiliado o preafiliada de AUGC podrás contratar el seguro con independencia de la fecha en la que seas promocionado a "profesional".

Si has sufrido un episodio de baja laboral recuerda que ahora el plazo para presentar la reclamación de indemnización a AXA es de 30 DÍAS NATURALES desde la fecha del alta médica.

# La DGGCc pretende que renunciemos a los días de descanso

Se está difundiendo una comunicación para renunciar voluntariamente a los descansos acumulados por superación de jornada y a los singularizados

De: TO CMC [REDACTED]  
 A: [REDACTED]  
 Fecha: [REDACTED]  
 Tema: Rdo. nueva pauta sobre renuncia DAS y DSJ (PAUTA PERIÓDICA)  
 Adjuntos: INSTANCIA RENUNCIA DSJ-MODELO (2).docx; RENUNCIAS DAS-DSJ.docx

Número de salida: [REDACTED]

El artículo 21 de la Orden General del Cuerpo número 11/2014, de 23 de diciembre, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil, establece los términos para compensar la superación de jornada semanal del personal del Cuerpo.

Entre los términos citados se encuentra la determinación del periodo en el que puede disfrutarse este tipo de descanso, circunscribiéndolo al "periodo trimestral en que hubieran sido generados", si la jornada de servicio está fijada en 37,5 horas semanales o "al periodo de referencia mensual, trimestral o cuatrimestral inmediatamente posterior a aquel en que hubieran sido generados", si la jornada de servicio fijada fuera de 40 horas semanales.

No obstante, la Dirección General del Cuerpo ha establecido unos límites temporales transitorios dentro de los cuales podrán disfrutarse estos descansos pese a que sean superados los citados límites, que han sido publicados a través de la intranet del Cuerpo.

De acuerdo con lo anterior, el personal que tenga acumulados descansos por superación de jornada (DSJ) deberá disfrutarlos antes del día 02/10/2022, fecha en la que serán eliminados de las bases informáticas todos aquellos que no hayan sido disfrutados, siempre que no se hayan generado en el último periodo de cómputo que deba ser considerado en aquella fecha (se conservarán los del último periodo trimestral). El jefe de cada unidad tendrá en cuenta las necesidades del servicio para la determinación de las fechas de disfrute de estos descansos.

Por otro lado, aquel personal que desee renunciar al disfrute de la totalidad o parte de los DSJ acumulados podrá hacerlo cumplimentando la instancia que adjunto se remite, que deberá serlo en fecha que permita que el jefe de la unidad pueda evaluar el volumen de estos descansos que han de concederse para que todo el personal pueda disfrutar aquellos a los que no ha renunciado, siempre teniendo en consideración las necesidades del servicio y la fecha límite de disfrute.

Esta instancia podrá ser suscrita igualmente para renunciar, total o parcialmente, a los DAS que pudieran haberse acumulado, haciéndolo a través del mismo formulario.

Lo que se participa para conocimiento y a efectos de que los respectivos jefes de unidad lleven a cabo lo indicado, para lo que informará directamente al personal que cuente con este tipo de descansos sin disfrutar y quiera renunciar a su disfrute y gestionará el disfrute de aquellos que puedan serlo con arreglo a las posibilidades de nombramiento y necesidades del servicio.

Mensualmente verificarán la evolución de estos descansos para evitar que expiren los plazos transitorios sin que se hubieran consumido o se hubiera renunciado a ellos, total o parcialmente.

Las solicitudes de renuncia serán remitidas los días 05 y 20 de cada mes hasta la expiración del plazo para el disfrute de los DSJ, remitiéndose el último de ellos el día 20/09/2022.

La referencia a utilizar será [REDACTED], empleando la relación adjunta para control, que se remitirá a través de las respectivas compañías o unidades equivalentes a efectos de remisión de documentación, enviándose encriptadas a la cuenta de [REDACTED] sin necesidad de número GEISER.

El Coronel Jefe de la Comandancia  
 PD (Art. 12 Ley 40/2015 del RJSF)

Las Comandancias de la Guardia Civil están comunicando, mediante correo electrónico, acerca de la opción de renunciar a los descansos compensatorios. En el mensaje se especifica que al personal que así

lo "desee", se le brinda la posibilidad de no disfrutar de forma total o parcial de sus correspondientes DSJ o de sus DAS acumulados. El mensaje en cuestión está en circulación, al menos, desde mediados de marzo de este año y lleva adjun-

ta la instancia de renuncia. Aunque en ella sólo se hace referencia a la renuncia de los descansos compensatorios por superación de jornada, en el correo queda detallado que podrá ser suscrita "igualmente" en el caso de rechazar el disfrute

de los singularizados adicionales acumulados.

Para AUGC, la falta de personal no se afronta de este modo. Esta es una práctica poco ética, además de una tomadura de pelo. La Dirección General debería procurarnos el descanso y no enviar peticiones para que dejemos de lado uno de nuestros derechos como trabajadores. Ya estamos percibiendo un salario menor al que nos correspondería por el ejercicio de nuestras funciones, no tenemos turnicidad ni turnos con cadencias fijas, sufrimos un exceso de trabajo porque la plantilla no es suficiente, y ahora, recibimos correos en los que se espera que firmemos voluntariamente la instancia de renuncia a nuestros descansos acumulados. [Noticia ampliada en la web.](#)

# Debemos tener una jornada laboral digna

La DGGC propone seis turnos de servicio para debatirlos el 19 de mayo

Los turnos de servicio y sus tramos horarios serán motivo de debate el día 19 del próximo mes. La Dirección General de la Guardia Civil convocó ayer a las Asociaciones Profesionales en un Grupo de Trabajo sobre la “Modalidad de prestación de servicio a turnos”. El anuncio se produjo tan solo 48 horas después de dar a conocer la remisión de nuestra queja interpuesta ante el Defensor del Pueblo. La regulación efectiva de la jornada laboral es un asunto prioritario para todos los miembros del Cuerpo, así como para la AUGC, por lo que

la creación de del citado Grupo también se había petitionado anteriormente en numerosas ocasiones.

A continuación, presentamos cuáles son las propuestas que ha emitido la Dirección General de la Guardia Civil:

1. T-T-M-M-N-N-S-L-L-L-L. Tramos horarios de 8 horas.
2. T-T-M-L-L-M-N-N-S-L-L. Tramos horarios de 8 horas.
3. M-M-T-T-N-N-S-L-L-L-L. Tramos horarios de 8.30 horas.
4. M-M-T-T-N-S-L-L-L. Tramos horarios de 8.30 horas.
5. M-M-M-M-T-T-T-T-

T-N-N-S-L-L-L-L-L-L-L. Tramos horarios de 8.30-9 horas en función de que se trate de mañana, tarde o noche.

6. M-M-L-L-L-N-N-S-L-L-L. Tramos horarios de 12 horas.

Las dos últimas opciones, la quinta y la sexta, están

están más dirigidas hacia el personal de aeropuertos, puertos y para los miembros de servicios más estáticos como del Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE), aquellos del Centro Operativo de Servicio (COS) o los del Centro Operativo de Tráfico (COTA). [Noticia ampliada en la web.](#)





# AUGC renueva el convenio con MILCOM: Prepara online el nivel SLP de inglés o francés sin pagar por la matrícula



*El 87 % de los alumnos de la Escuela Militar de Idiomas consiguen un resultado positivo.*

**E**l acuerdo de la Asociación Unificada de Guardias Civiles deja a los afiliados y afiliadas exentos del pago de la matrícula a la hora de preparar el nivel SLP en inglés o francés con MILCOM, la

Escuela Militar de Idiomas. Sus cursos online están avalados con un gran porcentaje de éxito: un 85 % de los resultados en el nivel de inglés son positivos y un 92 % en el de francés.

Podrás disfru-

tar de esta oferta hasta el día 31 de enero de 2023 utilizando el código AUGC.

Visita [milcom.es](http://milcom.es) o llama al 644 024 614. Es una Escuela que ha formado a más de 500 alumnos. Además, las sesiones on-

line ordinarias a las que no puedas asistir son recuperables, siempre que no exceda de un acumulado de más de 1 sesión. El requisito es avisar con antelación al tutor para poder dar la clase con posterioridad.

# Triunfo sobre las vacaciones al finalizar la relación laboral

## Tras la denuncia de AUGC ante la CE, la DGGC modificará las resoluciones denegatorias anteriores a 2021

La Comisión Europea, dentro de su Unidad de Derecho Laboral, dispone de la denuncia interpuesta por la Asociación Unificada de Guardias Civiles. El Organismo europeo también es conocedor de que la Orden General impulsada por María Gámez no cumple, ni de lejos, con los requerimientos comunitarios. Por eso dio inicio al proceso de estudio de la denuncia: Sobre España planeaban posibles sanciones económicas, dado el incumplimiento de los derechos de los trabajadores.

El nulo reconocimiento de nuestra legitimidad a percibir el abono por las vacaciones no disfrutadas tras finalizar la relación laboral podría ser

objeto de la oportuna rendición de cuentas. O bien sobre los ciudadanos españoles o bien sobre la Directora General. El Código de Conducta que ella misma impul-



só indica que la responsabilidad personal y directa de las omisiones debe ser asumida. Pero el anuncio de rectificación de la Dirección General de la Guardia Civil se produjo ayer. Antes de que todo llegara a mayores.

En un escrito dirigido al Equipo jurídico de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, el Mando del Personal comunicaba que abonarían, en el plazo aproxi-

mado de un mes, las cantidades correspondientes a los afectados que hayan terminado su relación laboral sin compensación económica alguna en caso de no haber disfrutado los días de vacaciones. Para ello,

procederán a la modificación de las resoluciones denegatorias anteriores a 2021 y los agravados percibirán el importe correspondiente en la nómina de incidencias.

AUGC avisó a María Gámez que la Orden General no cumplía los preceptos europeos, se le solicitó la apertura de un Grupo de Trabajo para modificar la norma y la respuesta fue una negativa. Sí se ha podido hacer de otra forma, la Directora disponía incluso de un expediente de la Comisión Europea que le informaba sobre cómo se tenía que regular; no ha habido intención de cumplir.

La situación pudo haberse evitado, como sabe la DGGC.





REC.ORDINARIO(c/a)/404/2021

**PRIMERO.-** Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Asociación Unificada de Guardias Civiles contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2021, que declaramos nulo.

**SEGUNDO.-** Imponer las costas a la parte demandada, hasta un máximo de 2.000 € por todos los conceptos.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.

# AUGC tumba en el Tribunal Supremo el acuerdo del Consejo de Ministros que pretendía unificar las Comandancias de Oviedo y Gijón

El Alto Tribunal ha estimado el recurso contencioso-administrativo que interpusimos en noviembre de 2021 contra el proyecto de unificación de las Comandancias de Oviedo y Gijón. El Consejo de Ministros aprobó este precepto en agosto del pasado año sin escuchar al Consejo de la Guardia Civil a pesar de que la decisión afectaba a aspectos so-

ciales, profesionales o económicos de los agentes del Cuerpo. Ante esta falta de consultas previas, iniciamos las acciones jurídicas que ha estimado la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo y las gestiones empezarán de nuevo. Esta vez la Administración tendrá que escuchar a las Asociaciones Representativas de los Guardias Civi-

les.

El fallo dictamina que es “inegable” la omisión del trámite preceptivo y que la unificación de las Comandancias de Oviedo y Gijón “puede afectar -entre otras cosas- al número de efectivos y a la distribución del trabajo”. Al ser una cuestión que afecta al ámbito profesional, el Consejo de Ministros tuvo que haber escuchado al Consejo de la

Guardia Civil antes de intentar aglutinar en Oviedo a ambas Comandancias bajo la denominación de “Zona de la Guardia Civil del Principado de Asturias”.

Ante estos fundamentos, el argumento del Abogado del Estado es “insatisfactorio”, tal y como lo califica el Tribunal Supremo. La Administración anula la unificación. [Noticia ampliada en la web.](http://www.augc.org)

The AUGC logo is displayed in a large, bold, blue sans-serif font. A light blue curved line, resembling a stylized 'A' or a swoosh, is positioned to the left of the letters 'U' and 'G'.

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES



Los miembros de AUGC tienen a su disposición un cupón por el que se les aplicará **automáticamente** un 20% de descuento en sus compras. Para conseguirlo, accede a tu perfil de usuario en la app o en la web.

# Algunos artículos de uso policial y de AUGC



Guantes anticorte y antipunzón nvl. 5



Portacargador universal polímero ESP



Llave grilletes UZI giratoria con anilla

## Visita la tienda y descubre más...



Mascarilla autoajustable



Botella 750 ml



Camiseta técnica



# Instrucciones para la conciliación en las Unidades de Tráfico

Habrán cambios en la resolución de los asuntos de conciliación y de reducción de jornada por orden del General Jefe de la Agrupación



**E**l General Jefe de la Agrupación de Tráfico ha remitido a todas las Unidades de la Agrupación las instrucciones impartidas por la Jefatura sobre los asuntos relacionados con la conciliación profesional y personal de los Guardias Civiles de la especialidad. Esta semana se ha informado que los asuntos vinculados con el derecho de conciliar la vida personal y la laboral o aquellos que

tengan que ver con la reducción de jornada, serán tramitados por la Jefatura del Sector de Tráfico que corresponda para que resuelva la solicitud en primera instancia. Para ello, el Jefe de la

Unidad del destino del solicitante elaborará previamente un informe. La Jefatura General tendrá conocimiento de estas cuestiones a través de su Asesoría Jurídica, a quien se podrá pedir asesoramiento.

“Las solicitudes vinculadas con esta materia requieren una especial sensibilidad”, expone el documento firmado por el General Jefe de la Agrupación de Tráfico. En el mismo se recoge que, “en ocasiones, existen situaciones familiares graves que si bien las medidas de conciliación no pueden solucionar, sí al menos pueden paliar la carga que implican o ayudar al Guardia Civil a compatibilizar su trabajo con dicha situación”. Así, se podría evitar “la baja médica”, recoge el documento.

Noticia ampliada en la web.

[www.augc.org](http://www.augc.org)

# La ARS carece de uniformidad para realizar el servicio

Los efectivos del GRS 4 no tienen vestuario nuevo ni usado; este problema se extiende por toda la especialidad



El personal en destino que se ha incorporado recientemente al GRS 4 está sin uniformidad para realizar el servicio. Son los últimos afectados por esta situación recurrente. Según denuncian, no disponen ni de

vestuario usado

para utilizar, tampoco nuevo. “Tienen que buscarse la vida” es lo que se les ha comunicado. Pero esta carencia no sólo se da en la ARS, también ocurre en otras especialidades, como en la Agrupación de Tráfico o en Segu-

ridad Ciudadana.

La Dirección General de la Guardia Civil debe dotar a todos los miembros de una indumentaria adecuada, que es necesaria durante el desempeño del servicio. En el Cuerpo ni tan siquiera funciona bien el sistema pa-

ra petitionar prendas de trabajo. El tiempo que transcurre desde que se pide hasta que se recibe es tal, que en ocasiones incluso se producen cambios de temporada antes de que llegue. La recepción de la uniformidad de verano a veces tiene lugar en otoño o invierno. Además, hay ocasiones en las que ni tan siquiera es la adecuada para la zona en la que se trabaja.

Esta situación es intolerable y no es la primera vez que lo denunciamos. La Dirección parece estar totalmente al margen de nuestros problemas y necesidades; vivimos en una permanente situación de descuido y parece que no hay pretensión de mejora. No podemos continuar con la falta de abastecimiento de material.



## La postura de AUGC se alinea con la conclusión del Consejo de Europa: “La situación de las autoridades policiales es decepcionante”

El Grupo de Estados Contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) ha alertado durante esta semana que España no ha tratado satisfactoriamente “ninguna” de las recomendaciones. En el Informe de Evaluación de la Primera Ronda se determina que, de las 19 medidas contenidas, 12 no se han aplicado y siete tan solo de forma par-

cial. Sobre las relativas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los incumplimientos también superan a los cumplimientos parciales –seis frente a tres, respectivamente-. Todas las cuestiones tratadas por el GRECO, así como y sus respectivas conclusiones, reafirman las denuncias realizadas por la Asociación Unificada de Guardias

Civiles.

El Grupo europeo enfoca su informe en varios puntos sobre los que pesan nuestras reivindicaciones y demandan medidas ya solicitadas por AUGC: la corrupción dentro de la Guardia Civil y del CNP y el Código Ético y de Conducta son los iniciales. Seguidamente, determina el ingreso y el sistema de cuotas de la Guardia Civil, la promoción

y evaluación dentro de ambos Cuerpos y la carrera profesional interna.

En ningún aspecto de los enumerados ha habido un cumplimiento total. Desde AUGC es algo que no nos sorprende, ya que ni tenemos reconocidos ciertos derechos y existe una pretensión para que la Guardia Civil involucre en este sentido. [Noticia ampliada en la web.](#)